

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 487-2022-R-UCH

Los Olivos, 05 de octubre de 2022

Visto: La Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 073-2022-CU-UCH de fecha 26 de agosto de 2022, el acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 03 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley N° 30220 "Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico... Los Vicerrectores apoyan al rector en la gestión de las áreas de su competencia.";

Que, el artículo 32° inciso k) del Estatuto de la Universidad precisa que la Asamblea de Asociados en sesión extraordinaria tiene como función "Designar al Rector de la Universidad, los Vicerrectores, Decanos, Directores de las Escuelas...";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 073-2022-CU-UCH de fecha 26 de agosto de 2022 se designó al Dr. JORGE ALBERTO DEL CARPIO SALINAS como Vicerrector Académico interino de la Universidad de Ciencias y Humanidades, por el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2022 y 10 de octubre de 2022;

Que, de acuerdo al Acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 03 de octubre del 2022 acordó: RATIFICAR al actual Vicerrector Académico de la Universidad de Ciencias y Humanidades; a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, disponiendo que se expida la Resolución que plasme el acuerdo tomado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR la RATIFICACIÓN del Dr. JORGE ALBERTO DEL CARPIO SALINAS identificado con DNI N° 10271988 como VICERRECTOR ACADÉMICO INTERINO de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo 2°.- DISPONER, que el Vicerrector Académico ejercerá el cargo a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 con los derechos y responsabilidades que exige el cargo.

Artículo 3°.- DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General

Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector